



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 062 - 2009 - GRA/CR

Ayacucho, 16 de octubre de 2009

EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27680, Reforma Constitucional y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; aprobó el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero.- EXPRESAR FELICITACIÓN y AGRADECIMIENTO, a la Médico Pediatra **OLGA LÓPEZ LEIVA** - Jefe de la Brigada Médica Cubana, profesional miembro de la Delegación de la Hermana República de Cuba, quien contribuyó con la labor de atención médica para la mejora de la salud de la población más necesitada de la Región Ayacucho, mediante la Campaña Atención Médica Gratuita, programada los días 12 al 16 de octubre del presente año.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Dra. Pediatra Olga López Leiva; y la publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Regístrese y Comuníquese.



Gobierno Regional de Ayacucho
Consejo Regional

Lic. EMILIANO CHUCHÓN CASTRO
Consejero Delegado